

568

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

~~569~~

PGR

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/4117/2016.

"URGENTE Y CONFIDENCIAL"

CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE ABRIL DE 2016.



FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

DOMICILIO: CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ, SOLDADO DE LA PATRIA. EDIFICIO JESUS "CHUY" RASGADO Y B. REYES MANTECÓN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

06 MAY 2016
13:30

Patricia Zamora
1. Dpto. 5/Anexos

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1, 3 y 30 de su reglamento, así como el Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las 31 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación, celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once; solicito a usted nuevamente de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los servidores públicos que a continuación se indican, quienes deberán comparecer en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.

MARTES 19 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS			
No.	NOMBRE	CARGO	HORA
1	[REDACTED]	Agente del Ministerio Público	10:00 HRS.
2	[REDACTED]	Perito médico	12:00 HRS.
3	[REDACTED]	Perito médico	14:00 HRS.
4	[REDACTED]	Perito médico	16:00 HRS.
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS			
No.	NOMBRE	CARGO	HORA
5	[REDACTED]	Policía Ministerial	10:00 HRS.
6	[REDACTED]	Policía Ministerial	12:00 HRS.
7	[REDACTED]	Policía Ministerial	14:00 HRS.
8	[REDACTED]	Subdirector de control de procesos	16:00 HRS.



**DERECHOS HUMANOS
ACOSO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
CAPACITACIÓN**



**DERECHOS HUMANOS
ACOSO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
CAPACITACIÓN**

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

MARTES 26 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS			
No.	NOMBRE	CARGO	HORA
		Policía Ministerial	10:00 HRS.
		Policía Ministerial	12:00 HRS.
		Policía Ministerial	14:00 HRS.
		Policía Ministerial	16:00 HRS.
ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS			
		CARGO	HORA
		Policía Ministerial	10:00 HRS.
		Policía Ministerial	12:00 HRS.
		Policía Ministerial	14:00 HRS.
		Policía Ministerial	16:00 HRS.
MAYO DE DOS MIL DIECISEIS			
		CARGO	HORA
		Policía Ministerial	10:00 HRS.
		Policía Ministerial	12:00 HRS.
		Policía Ministerial	14:00 HRS.
		Policía Ministerial	16:00 HRS.

Asimismo, le solicito a usted remita a esta autoridad federal ministerial, las constancias que acrediten las notificaciones realizadas a los servidores públicos citados, conteniendo la firma autógrafa de los mismos. Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos penales.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

Vo. Bo.

FISCAL DE LA FEDERACION

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su superior conocimiento. — Presente.

DERECHOS HUMANOS
DIGNIDAD Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
DIGNIDAD Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

570
571

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE
DILIGENCIA MINISTERIAL.**

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

- - - Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/5732/2016, de fecha seis de mayo del año dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la [REDACTED] Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien [REDACTED]

[REDACTED] Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

- - - Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las diecisiete horas con diez minutos en dicho lugar, sin [REDACTED]

[REDACTED] desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa, lo que se hace constar para los efectos legales respectivos.-----

**CONSTE
DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



[Handwritten signature]

[REDACTED]

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS


571



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

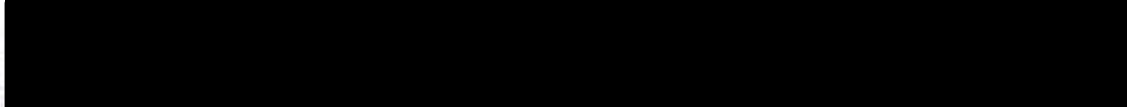
A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

- - - En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, el Licenciado  Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

- - - Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/5732/2016, de fecha seis de mayo del año dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la Federación, solicito al Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Cruz, Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien



Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

- - - Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos hasta las diecisiete horas con diez minutos en dicho día



desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa, Lo que se hace constar para los efectos legales respectivos.-----

**CONSTE
DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA AD. DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

572

573



A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis. ---
--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número 35296/2016 de veintiséis de mayo de dos mil quince, signado por el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por medio del cual solicita a esta Representación Social de la Federación, informe en un plazo no mayor a tres días, el estado de la presente investigación; consistente en una foja útil. Con motivo de lo antes expuesto gírese oficio de respuesta a la autoridad jurisdiccional mencionada. ---

--- Documento del que se DA FE de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. ---

ACUERDA

--- **UNICO.** - Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar y gírese oficio de respuesta a la autoridad jurisdiccional mencionada. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Publico de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. ---

DAMOS FE

[Handwritten signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[REDACTED]

Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE

RECIDAS

REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS



JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- 1. 35296/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

En los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED] en esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:
 Ciudad de México, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

Vista la certificación y cuenta que anteceden, se advierte que para esta fecha está señalada la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo; sin embargo, del estado que guardan los autos se aprecia que el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas se encuentra realizando investigaciones tendientes a integrar la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/3102/2016, situación por la que se le apercibe para informar en plazo no mayor a tres días, a este órgano de control constitucional, el estado de dichas investigaciones.

Apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa individual que va de cien a mil Unidades de Medida y Actualización, de conformidad con los transitorios Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis y en la fracción II del artículo 260 de la Ley de Amparo vigente.

En tal virtud, para dar margen a que se integren las investigaciones en comento, se difiere la aludida audiencia constitucional y, para su verificativo, se señalan las nueve horas con diez minutos del veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

Notifíquese.

[REDACTED] titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, asistida de la secretaria [REDACTED]

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

RESPECTUOSAMENTE
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

[REDACTED]



27 MAY 2016
 DERECHOS HUMANOS
 TO Y SERVICIOS A LA
 DAD. 19:00
 DA DE BÚSQUEDA EN
 APARECIDAS

574

575

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.
--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número 492 de treinta de mayo del año en curso, signado por el Encargado del Departamento Jurídico Administrativo de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigaciones, por medio del cual informa que los CC.

[REDACTED] ERNESTO HERRERA HERNANDEZ y ABEL ADAN MORALES LOPEZ, quedaron debidamente notificados de la comparecencia ante esta autoridad ministerial; constante de una foja útil.-----

--- Documento del que se DA FE de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se.-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Publico de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Agencia Estatal
de Investigaciones

2010-2018 OAXACA

2016- AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

DEPENDENCIA:	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.
SECCIÓN:	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
NÚMERO:	492
EXPEDIENTE:	DEPARTAMENTO JURÍDICO

La Experimental San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a 30 mayo de 2016

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACION.
PASEO DE LA REFORMA #75, COL. GUERRERO,
DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO, D.F.

31 MAYO 2016

En cumplimiento al requerimiento hecho al Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones, mediante oficio número SEIDO/UEITA/5732/2016, A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de fecha 06 de mayo del [REDACTED] ERNESTO HERRERA HERNANDEZ Y ABEL ADAN MORALES LÓPEZ, Agentes Estatales de Investigación, han quedado debidamente notificados de la comparecencia que tienen ante esa representación social en la hora y fechas indicadas.

09:30

Por lo que respecta al C. ÁLVARO SOSA MARTINEZ, Agente Estatal de Investigación, no fue posible notificarle de su requerimiento, en virtud de que se encuentra faltando de sus labores desde el día 07 de mayo del 2016.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
POR ORDEN DEL COORDINADOR GRAL. DE LA AGENCIA ESTATAL
DE INV., EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA EN
FIDELIDAD A LA LEY
INVESTIGACION
FEDERAL DE ARMAS

[Signature]

[REDACTED]

MEMORANDO DE OFICIO del Secretario particular del Fiscal General del Estado, para su conocimiento y en atención al requerimiento de fecha 30 de mayo del 2016. Pte.

J SVC AGHR/EAJ III

Departamento Jurídico de la Agencia Estatal de Investigaciones.
La Experimental, San Antonio de la Cal Centro Oaxaca. C.P. 71236

Teléfono/Fax: 01(951) 51 1 50 96
departamentojuridicoael@hotmail.com



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS

ESTADO DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR

--- Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/5732/2016, de fecha seis de mayo del año dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la [redacted], Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien [redacted]

[redacted] Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.-----

--- Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta [redacted]

[redacted] desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa, Lo que se hace constar para los efectos legales respectivos.

CONSTE
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

DERECHOS HUMANOS

[redacted]



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA (O) DE BÚSQUEDA DE AFINIDAD

577

PGR

JUEZ CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

2016 JUN -1 P 12:40
con 1 Anexo

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

OFICIO: SEIDO/UEITA/7632/2016.

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2,

PROMOVIDO POR [REDACTED]

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.

[REDACTED]

JUEZA CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

En atención al contenido de sus oficios número 33154/2016 y 35296 el ultimo de ellos recibido a las diecinueve horas del veintisiete de mayo del año en curso, en esta Unidad Especializada; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual requiere a esta Representación Social de la Federación, informe a ese Juzgado Federal, el avance de las investigaciones realizadas. Con motivo de lo antes expuesto, me permito remitir a su señoría copias debidamente certificadas de lo siguiente:

- 1.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de 18 de mayo de 2016.
- 2.- Oficio número SPF/845/2016 recibido el 23 de mayo del año en curso, en esta Unidad Especializada, signado por el Secretario Particular del Fiscal General del estado de Oaxaca.
- 3.- Oficio SPF/2478/2016 recepcionado en esta Unidad Especializada, el 23 de mayo del que transcurre, signado por el Secretario Particular del Fiscal General del estado de Oaxaca.
- 4.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de 24 de mayo del presente.
- 5.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de 25 de mayo de 2016.
- 6.- Diverso número 492 de 30 de mayo del año en curso, signado por El Encargado del Departamento Jurídico Administrativo de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigaciones, recibido el 31 de mayo del mismo año, en las oficinas que ocupa esta Representación Social de la Federación, a las nueve horas con treinta minutos.
- 7.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de 31 de mayo del que transcurre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Jueza de Distrito, atentamente pido se sirva:

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA VÍCTIMA
ESAPARECIDOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA VÍCTIMA
ESAPARECIDOS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento a los requerimientos de fecha veinte y veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, ya que hasta el presente día se logró dar contestación a dichos requerimientos en virtud de la carga de trabajo con que cuenta la Representación Social que integra la averiguación previa del caso que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[Handwritten signature]
[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

LA REPÚBLICA
CALZADA EN
INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS



[Redacted]

Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la S. E. T. D. O. para igual fin.- Presente.

DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ADA DE BÚSQUEDA DE
ESCAPAZO

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.